

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Jorge Bergua Cavero.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 10 de noviembre de 2000 (BOE de 29 de noviembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Jorge Bergua Cavero en el Area de Conocimiento de Filología Griega, adscrita al Departamento de Filología Griega, Estudios Arabes. Lingüística General y Documentación.

Málaga, 25 de septiembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, convocados por Resolución de 18 de junio de 2001.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 77, de 7 de julio de 2001), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I, los cuales cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de septiembre de 2001.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

#### ANEXO I

Núm. de orden: 1.  
DNI: 28.666.189.  
Primer apellido: Jiménez.  
Segundo apellido: Ruiz.

Nombre: Francisca.  
C.P.T.: Cód. 100010.  
Puesto de trabajo adjudicado: Secret.o/a Director Area. Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia. Centro directivo: Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 2.  
DNI: 27.287.803.  
Primer apellido: Rivera.  
Segundo apellido: Silva.  
Nombre: Pastora.  
C.P.T.: Cód. 100010.  
Puesto de trabajo adjudicado: Secret.o/a Director Area. Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia. Centro directivo: Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

### CONSEJERIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

*ORDEN de 25 de septiembre de 2001, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería y se amplía el plazo para su resolución.*

Mediante Orden de 27 de junio de 2001, de la Consejería de Relaciones Institucionales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 82, de 19 de julio, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. En su Anexo III se establece la composición de la Comisión de Valoración, resultando necesario la sustitución de alguno de sus miembros.

Asimismo, en la Base Duodécima de la citada Orden se dispone, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 del Decreto 151/1996, de 30 de abril, que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, pudiendo prorrogarse si concurrieran circunstancias excepcionales debidamente justificadas. Finalizando dicho plazo el día 8 de octubre de 2001, y ante el elevado número de solicitudes formuladas, el complejo tratamiento que requiere la información y la escasez de medios disponibles, que impiden razonablemente el cumplimiento del plazo previsto, y con la finalidad de que la Comisión de Valoración disponga del tiempo necesario para proceder al análisis

de las instancias presentadas y posterior elevación al órgano competente de la propuesta de los candidatos seleccionados, se hace preciso ampliar el plazo de resolución previsto.

Por todo ello, en uso de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 151/1996, de 30 de abril, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior,

## D I S P O N G O

1.º Modificar la composición de la Comisión de Valoración contenida en el Anexo III de la Orden de 27 de junio de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Relaciones Institucionales, quedando establecida como sigue:

### COMISION DE VALORACION

Presidente: Don José Luis Benito Vázquez.

Vocales:

Don Manuel Alvarez Ortega.

Don Rafael Martínez Aguilar.

Doña Elena Manzanera Díaz.

Vocal Secretario: Don Narciso Enríquez del Pino.

2.º Ampliar hasta el día 10 de diciembre de 2001 el plazo máximo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la Consejería de Relaciones Institucionales, convocado por Orden de 27 de junio de 2001.

Sevilla, 25 de septiembre de 2001

ANTONIO ORTEGA GARCIA  
Consejero de Relaciones Institucionales

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 18 de septiembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200).*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 92/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2001, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para ingreso en Cuerpos o Especialidades de funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 139/2000, de 16 de mayo, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200).

### BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 15 plazas, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200).

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, el Decreto 92/2001, de 3 de abril, el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de oposición.

1.4 La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, siendo la calificación final de cada aspirante la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios. Los ejercicios a realizar son:

Primero: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado.

Segundo: Consistirá en la exposición por escrito de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de cuatro horas, que serán leídos posteriormente por el candidato en sesión pública. A estos efectos, se extraerán dos temas de cada uno de los dos grupos de materias del programa, eligiendo el opositor uno por cada grupo.

Tercero: Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el aprobado para este Cuerpo y Especialidad por Orden de 10 de noviembre de 1997 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre).

1.5. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria no se realizarán antes del mes de noviembre de 2001.

1.6. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra A, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 23 de abril de 2001, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 20 de abril de 2001 (BOJA núm. 55, de 15 de mayo de 2001).

1.7. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.8. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.9. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 3.682 pesetas (22,13 euros) cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997, que podrá obtenerse en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.